

DECRETO N° E- 1482 / 2012 /

COLINA, 05 de Julio de 2012.

VISTOS: Las necesidades del servicio, lo establecido en la circular N°11.629, de 1982, de la Contraloría General de la República, la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

Designase al funcionario de la Unidad de Recursos Humanos, don **Marcelo Roberto Lara Carvajal**, Titular del grado 13° de la Planta de Administrativos, Código AD- 56, como encargado de realizar las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes a nombre de la I. Municipalidad de Colina.

La presente designación comenzará a regir a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS, Alcalde (S)
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

DSR/CGL/MNQ/mlc.-

DISTRIBUCIÓN

Administración Municipal
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Oficina de Partes
Ley de Transparencia
Oficina de Personal
Interesado
Archivo Carpeta Funcionario